

ACTA DE LA VII REUNION DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS ANTARTICOS LATINOAMERICANOS (RAPAL VII). USHUAIA (ARGENTINA). - 1996.

1.- La VII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL VII), se realizó en la ciudad de Ushuaia, Argentina, entre los días 5 y 7 de junio de 1996.

Asistieron a la Reunión delegados de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. La lista de delegados y asesores asistentes a la RAPAL VII se detalla en el Anexo I.

La Reunión fue inaugurada por el Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Señor José A. ESTABILLO, cuyo discurso de apertura se adjunta como Anexo II.

2. Elección de autoridades.

Los delegados eligieron por consenso las siguientes autoridades de la Reunión:

Presidente: General Jorge E. LEAL, Jefe de la Delegación Argentina.

Co-presidente: Sr. Antonio MAZZEI, Jefe de la Delegación de Chile.

Relator: Doctor Ángel E. MOLINARI, Delegación Argentina.

La Delegación de Uruguay pronunció discurso de apertura recogido en el documento RAPAL VII-22.

3. Aprobación de la Agenda.

Se aprobó la siguiente Agenda de la Reunión

1. Apertura.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la Agenda.
4. Informe del Presidente de la VI RAPAL.
5. Informe del Coordinador sobre las conclusiones del Seminario sobre Medio Ambiente.
6. Informe de los Administradores de Programas Nacionales sobre la planificación y desarrolló de la actividad antártica en el período 1993/96.

7. Cooperación regional.
Intercambio de información.
Mejoras técnicas disponibles.
8. Medicina Antártica.
Intercambio de información sobre ex exámenes de aptitud física para las dotaciones.
9. Sistema AMEN (COMNAP/SCALOP). Incorporación de países latinoamericanos.
10. Visitas de buques de turismo a estaciones científicas.
11. Energía eólica.
12. Inspecciones conjuntas.
13. Valores estéticos de la Antártida.
14. Reglamento para el funcionamiento de COMNAP y RAPAL.
15. Otros Asuntos.
16. Aprobación del Acta Final.

El listado de los documentos presentados y que forman parte de esta Acta, se incluye en el Anexo III.

I- DESARROLLO DEL TEMARIO.

4.- Informe del Presidente de la RAPAL VI.

El Jefe de la Delegación de Chile en su carácter de representante del país anfitrión de la última Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos, presentó el informe de el estado de avance de los Acuerdos y Recomendaciones desde la RAPAL VI (Punta Arenas, Chile 1995).

Dicho informe destaca la presentación al Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) de las conclusiones de la RAPAL VI, la publicación del Informe Final del Seminario sobre Protección de los Ecosistemas Americano y Antártico (Punta Arenas, Chile, 27-28 de marzo de 1995) , y señaló la Resolución adoptada en la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico (Utrecht, Países Bajos, 1996) en la cual se recogen los propósitos impulsados en la Recomendación RAPAL VI-5 sobre Valores Estéticos de la Antártida..

5.- Informe del Coordinador sobre las Conclusiones del Seminario sobre Medio Ambiente.

El Doctor Carlos A. RINALDI, en su carácter de Coordinador del Seminario sobre Medio Ambiente, celebrado en la ciudad de Ushuaia el 3 y 4 de

junio de 1996 presentó informe de los resultados obtenidos, el cual se agrega como Anexo IV.

Las delegaciones de Brasil y Uruguay propusieron trasladar algunas de las conclusiones del Seminario a la forma de Recomendación de la RAPAL.

Se adoptaron las Recomendaciones:

RECOMENDACION RAPAL VII-1: "Base de Datos Regional y Comunicaciones".

RECOMENDACION RAPAL VII-2: "Programa Coordinado de Analisis del Estado Medio Ambiental de las Estaciones/Bases Antárticas de los Países Integrantes de RAPAL y sus Areas de Influencia".

RECOMENDACION RAPAL VII-3: "Cooperación Científica Regional".

RECOMENDACION RAPAL VII-4: "Turismo en el Area del Tratado Antártico".

RECOMENDACION RAPAL VII-5: "Evaluación de Impacto Medio Ambiental de los Programas Antárticos de los Países Integrantes de RAPAL".

RECOMENDACION RAPAL VII-6: "Programa Latinoamericano de Protección del Medio Ambiente Antártico y sus Ecosistemas Dependientes y Asociados".

6.- Informe de los Administradores de Programas Nacionales sobre la Planificación de las Actividades Antárticas en el Período 1995/1996.

Conforme a lo establecido en la Recomendación RAPAL VI-3 todas las delegaciones presentaron informes sobre la planificación y desarrollo de la actividad antártica en el período 1995/96. Registróense en este punto los documentos informativos RAPAL VII-14 (Brasil), RAPAL VII-3 (Chile), RAPAL VII-30 (Ecuador), RAPAL VII-28 (Perú) y RAPAL VII-23 (Uruguay).

7.- Cooperación Regional. Intercambio de Información. Mejores Técnicas Disponibles.

El punto referido a cooperación regional fue abordado a través, del documento RAPAL VII-10 de Brasil, generándose un intenso intercambio de opiniones destacando la necesidad de encontrar mecanismos para consolidar la

cooperación regional en materia antártica. En este sentido el intercambio de información fluido y en tiempo real fue considerado una importante herramienta para alcanzar dicho objetivo.

La cuestión inherente a mejores técnicas disponibles aplicadas a la actividad antártica fue desarrollada a partir del documento RAPAL VII-11 presentado por la Delegación de Brasil instando a recurrir a dichas técnicas dentro de los límites aceptables de las disposiciones financieras. La Delegación Argentina apoyó dicho documento destacando que cada país debe decidir cuales son las mejores técnicas disponibles en relación a sus programas antárticos y adecuar estas exigencias a la viabilidad económica de cada país.

La Delegación de Chile advierte que un aporte efectivo en la materia podría realizarse a través de aportes que los países de la región podrían realizar en ocasión del VIII Simposio de SCALOP a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile en el año 1998.

Se adoptó la RECOMENDACION RAPAL VII-7: "Cooperación Regional. Intercambio de Información. Mejores Técnicas disponibles".

8.- Medicina Antártica.

En el punto referido a Medicina Antártica, se registraron los documentos RAPAL VII-8, RAPAL VII-20 y RAPAL VII-38 presentados por Brasil y Argentina respectivamente. Las delegaciones comentaron los procedimientos de evaluación médica a sus dotaciones, destacando la necesidad de coordinar la asistencia médica a fin de optimizar la respuesta ante emergencias médicas en la Antártida.

Se adoptó la RECOMENDACION RAPAL VII-8: "Medicina Antártica".

9.- Sistema AMEN (COMNAP/SCALOP). Información de Países Latinoamericanos.

La Delegación de Chile presentó un amplio informe sobre las ventajas para las Administraciones Antárticas latinoamericanas de acceder tan pronto como sea posible a los servicios AMEN (Antarctic Management Electronic Network) establecido por el COMNAP, dicho informe quedó reflejado en el Documento RAPAL VII-7. En el mismo sentido, la Delegación de Brasil, cuyo Programa Antártico utiliza la red AMEN desde 1995, presentó el documento RAPAL VII-9.

10.- Visitas de Buques de Turismo a Estaciones Científicas.

La Delegación de Brasil manifestó su preocupación en relación a las consecuencias del incremento en el área de la península Antártica, aumentando los riesgos potenciales no sólo al medio ambiente, sino también, de accidentes a medios de transportes y a los propios turistas. (Documento RAPAL VII-16).

La Delegación de Chile expresó también su preocupación sobre el explosivo incremento de las visitas turísticas a sitios sin presencia humana, acción que podría afectar al medio ambiente y a los ecosistemas allí presentes.

La Delegación Argentina, presentó un documento informativo sobre el movimiento de buques turísticos en el puerto de Ushuaia en la última temporada (Documento RAPAL VII-29), en los cuales se evidencia el incremento de la actividad turística hacia la Antártida coincidiendo con lo manifestado por las delegaciones de Brasil y Chile.

La VII RAPAL insta a incrementar el dialogo entre los operadores antárticos y los operadores turísticos a fin de buscar mecanismos que minimicen los riesgos provenientes del turismo, velando por la preservación de la vida humana, el medio ambiente antártico y sus ecosistemas, tanto en áreas con presencia humana como en aquellas donde no se registra dicha presencia.

11.- Energía Eólica.

En materia de energías alternativas Brasil informa que instalará en la Estación Ferraz un sistema para obtener energía eólica y seis paneles para captar energía solar (Documento RAPAL VII-12). Asimismo, la Delegación de Perú presentó detalles del Programa sobre energía eólica que llevará a cabo en la Antártida en los próximos años (Documento RAPAL VII-35).

Otras delegaciones manifestaron su interés en conocer detalles sobre los resultados de los proyectos anunciados.

Se acordó para la próxima RAPAL designar este punto de Agenda bajo la denominación Fuentes de Energías no Convencionales.

12.- Inspecciones Conjuntas.

En este tema la reunión resaltó la conveniencia de que los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos transmitan a sus respectivos Gobiernos, su opinión respecto de la importancia de la eventual realización de

inspecciones conjuntas en el marco del Art. VII del Tratado Antártico, a fin de optimizar medios y costos y optimizar la cooperación regional en ese sentido.

Los miembros de RAPAL, asimismo, desean destacar lo señalado en el párrafo 76 del Informe Final de la XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico (Seul, 1995), en lo relativo a un ejercicio de inspecciones racional y equitativo, tanto en la distribución geográfica como en las Estaciones inspeccionadas.

En este sentido, la Reunión acordó modificar la denominación de este punto de agenda por: "Inspecciones de acuerdo al Art. VII del Tratado Antártico", continuando la evaluación de esta temática.

13.- Valores Estéticos de la Antártida.

La Delegación de Chile destacó la importancia de resaltar los valores estéticos de la Antártida, a través, s de los Administradores de Programas Antárticos, incentivando la creatividad y producción artística en diferentes niveles de los países miembros. (Documento RAPAL VII-2).

Por su parte la Delegación de Brasil presentó el Libro "O Brasil na Antártica", producto de un concurso de redacción impulsado a nivel escolar, como así también, su programa de difusión de la realidad antártica a nivel de dirigencia, parlamentarios y periodistas.

La Delegación Argentina presentó el libro "Latinoamérica en la Antártida", que refleja la actividad de los países miembros de la RAPAL. Perú anunció el concurso nacional de pintura inspirado en la Antártida y la emisión de un sello especial sobre dicha materia.

La Delegación de Ecuador expuso a partir del Documento RAPAL VII-31 la iniciativa de producir un disco compacto con música dedicada exclusivamente a la Antártida, la realización de un Primer Encuentro Latinoamericano de Arte Antártico y la creación de una guía didáctica sobre manejo ambiental antártico.

Se adoptó la RECOMENDACION RAPAL VII-9: "Valores Estéticos de la Antártida".

14.- Reglamento para el Funcionamiento de COMNAP y RAPAL.

Con respecto al reglamento para el funcionamiento de COMNAP el Delegado del Uruguay Doctor Roberto Puceiro, expresó que de acuerdo a lo requerido en la RAPAL V de Brasilia, presentó a título personal un proyecto de

pautas de funcionamiento de COMNAP que buscaba regular dicho tema, en base a los lineamientos manifestados por los participantes en aquella Reunión de RAPAL.

De acuerdo a lo resuelto por la Recomendación RAPAL VI-6 se acordó proceder a la evaluación de dicho proyecto de pautas de funcionamiento antes de esta RAPAL. No obstante, en el interín el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos distribuyó un proyecto de organización y procedimientos a ser analizado por sus integrantes y proceder a su análisis en la próxima reunión.

En tal contexto, RAPAL decidió proceder al análisis de este último proyecto a la luz de las pautas de funcionamiento elaboradas (Documento RAPAL VI-4).

PUNTO 14

Esta Reunión elaboró un Proyecto de "Funcionamiento de las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos", cuyo texto se agrega en el Anexo V, para ser examinado en la próxima RAPAL.

Se acordó asimismo, que durante el período intersesional entre la presente y próxima RAPAL los miembros de la misma realizarán consultas entre sí, a fin de estar en condiciones de adoptar una decisión al respecto en la RAPAL VIII. A esos efectos el país sede de RAPAL VII efectuará la coordinación de tales consultas.

15.- Otros Asuntos.

La Delegación de Chile informó sobre la III Reunión de Historia Antártica Iberoamericana que se realizará en la ciudad de Punta Arenas entre el 21 y 24 de octubre de 1996. Asimismo, anunció la promulgación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, cuyo Instrumento de Ratificación fue depositado por el Gobierno de Chile en Washington el 11 de enero de 1995.

La Delegación de Brasil describió las tareas de desmantelamiento de la Base Antártica "G" del Reino Unido, durante la última temporada de verano.

Se acepta el ofrecimiento de Uruguay para el año 1997 realizar la próxima RAPAL VIII en fecha a coordinar.

Se agradece al Gobierno de Argentina, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a los organizadores en general por la forma como se ha efectuado la RAPAL VII.

16.- Aprobación del Acta Final.

En la ciudad de Ushuaia, el 7 de junio de 1996 se aprueba el Acta Final de la VII RAPAL.

II RECOMENDACIONES

Los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos aprobaron las siguientes Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-1

“Base de Datos regional y comunicaciones”.

CONSIDERANDO:

- a) Los resultados del Seminario sobre Medio Ambiente Antártico y sus Ecosistemas Dependientes y Asociados, desarrollado previo a la RAPAL VII;
- b) La necesidad de circulación más eficiente de informaciones sobre proyectos científicos, cuestiones medio ambientales, turísticas y de cooperación científica, entre los países de RAPAL;
- c) La importancia de mayor coordinación entre las actividades antárticas y a efectos de racionalizar el uso de recursos humanos y materiales;
- d) Lo resuelto en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y la iniciativa de SCAR/COMNAP de establecimiento de un sistema de datos antárticos.

RECOMIENDAN:

- 1) Iniciar estudios tendientes al establecimiento de una Base de Datos Antárticos Regional entre los países integrantes de RAPAL;
- 2) La Base de Datos debe contemplar, entre otros, datos científicos, ambientales, turísticos, de cooperación internacional y capacidad logística.
- 3) Utilizar el Internet como vía de comunicación entre los programas Antárticos Nacionales;
- 4) Que la fase inicial de la implementación de esta iniciativa sea la elaboración de un Directorio de Datos antárticos conforme lo recomendado en las directivas de SCAR/COMNAP;
- 5) Que a los efectos de lo antes expresado se forme un Grupo de Trabajo integrado por los técnicos que designen los países integrantes de la RAPAL, a fin que propongan medidas para el establecimiento de una Base de Datos Antártico Regional.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-2

“Programa coordinado de análisis del estado medio ambiental de las Estaciones/Bases Antárticas de los países integrantes de RAPAL y sus áreas de influencia”.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de conocer el impacto medio ambiental producido por la Base/Estación Antárticas de los países miembros de RAPAL en operación y contar con la información de base que permita elaborar planes de gestión ambiental científica y técnicamente fundamentados;
- b) Que a los efectos de lo establecido en el literal anterior se requiere la obtención de la información acerca de los componentes naturales del medio circundante a cada Base/Estación Antártica, así como también de descripciones detalladas de las actividades humanas que en ellas se desarrollan;
- c) Teniendo en cuenta los lineamientos propuestos por los talleres sobre Monitoreo Ambiental en la Antártida, organizados por la ATCM en Buenos Aires

y por SCAR/COMNAP en Oslo, Noruega y College Station, Estados Unidos de América.

RECOMIENDAN:

1.- La creación de un Programa Coordinado de Análisis del Estado Medio Ambiental de las Estaciones Antárticas de los países integrantes de RAPAL, en operación, y sus áreas de influencia;

2.- Que el establecimiento del Programa se desarrollará, en principio, de acuerdo con las siguientes etapas;

a) Obtención de información relativa a los componentes naturales del medio ambiente circundante a cada Base/Estación Antártica de los países miembros de RAPAL y relativa a las actividades humanas desarrolladas en esas Estaciones.

b) Detección de los principales impactos de las actividades humanas sobre el medio ambiente;

c) Elaboración de medidas de mitigación en función de los conflictos identificados;

d) Desarrollo de pautas de gestión ambiental comunes y proyectos de investigación cooperativa entre los Programas Antárticos Latinoamericanos.

3.-A esos efectos, se formará un grupo de trabajo integrado por investigadores de países miembros de RAPAL, coordinado inicialmente por la Argentina, hasta la próxima RAPAL y de ahí en adelante por los países sede de las sucesivas RAPALs para planificar y proponer las medidas necesarias para el establecimiento del Programa.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-3.

“Cooperación Científica Regional”.

CONSIDERANDO:

a) Que la limitación de recursos para el apoyo de la investigación científica afecta la realización de proyectos competitivos a nivel internacional en la Antártida, por los países integrantes de RAPAL;

b) Que los costos de proyectos científicos pueden ser reducidos a través de una coordinación más eficiente entre los Programas Científicos Antárticos que evite la superposición de esfuerzos y facilite el uso más racional de los recursos humanos y operaciones disponibles;

c) La importancia de la investigación relacionada con los cambios ambientales globales y sus posibles efectos sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

RECOMIENDAN:

1.- La difusión oportuna de informaciones sobre los programas científicos de países miembros de RAPAL entre los científicos de los mismos.

2.- El establecimiento de programas y/o proyectos conjuntos de monitoreo de cambios medio ambientales globales en la Antártida y de sus efectos sobre los organismos terrestres y marinos.

3.- La formación de un grupo de trabajo constituido por científicos de los países miembros de RAPAL con fines de estudiar y proponer medidas tendientes al establecimiento de los programas y/o proyectos conjuntos sobre los temas antes mencionados.

4.- El análisis por los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos de la posibilidad de facilitar el transporte de equipos y personas entre diferentes Bases/Estaciones antárticas de los mismos;

5.- El establecimiento de programas de entrenamiento y la facilitación de la participación de científicos y técnicos latinoamericanos en programas de entrenamiento existentes en los países miembros de RAPAL, de forma cooperativa;

6.- El estímulo y facilitación de la participación de científicos latinoamericanos de los países miembros de RAPAL en los grupos de trabajo y en las reuniones del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), para tomar contacto con los programas científicos antárticos internacionales propuestos por el mismo.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-4.

“Turismo en el Area del Tratado Antártico”.

CONSIDERANDO:

- a) Las características de la actividad turística en el área del Tratado Antártico como fuente potencial de impactos medio ambientales;
- b) La conveniencia de una circulación eficiente de información sobre el movimiento de turistas y las condiciones en que las actividades turísticas se realizan;
- c) La Recomendación ATCM XVIII-1 y Resolución XIX -3 ATCM:

RECOMIENDAN:

- 1.- El establecimiento de un sistema de intercambio de datos de turismo entre los APAL y otras entidades nacionales que regulan y realizan monitoreo sobre la actividad turística, incluyendo datos como la fecha de visita, estaciones visitadas, nombre del barco y operador, medios de desembarco, número de turistas, visitas y guías, normas de seguridad y comentarios de los operadores y entidades nacionales acerca de comportamiento, conflictos, dificultades, etc.
- 2.- Que el sistema de intercambio de informaciones propuestas se podrá desarrollar a través de comunicaciones directas entre los APAL.
- 3.- Que el grado de avance de la implementación de este sistema debería revisarse antes de la próxima Reunión Consultiva, a efectos de eventualmente realizar consultas durante la misma, a fin de tomar posibles medidas conjuntas en oportunidad del tratamiento del tema de turismo;
- 4.- Que el Coordinador del Plan de Gestión de ASMA de Bahía Almirantazgo tenga conocimiento de las normas de manejo de turismo de los países que integran el Plan de Gestión, así como también de los avisos de visita recibidos por dichos países.
- 5.- Que se estimule la obtención de información relativa a operaciones turísticas en la Antártida, a través de la participación de miembros de RAPAL en las reuniones anuales de la IAATO o por otros medios, para facilitar la planificación del manejo de la actividad turística en las Estaciones.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-5.

“Evaluación de Impacto Medio Ambiental de los Programas Antárticos de los Países Integrantes de RAPAL”.

CONSIDERANDO:

Que el intercambio de experiencias en la implementación de medidas previstas en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente puede traer ventajas para la obtención de información y resultados comparables y tornar más eficientes la protección al medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

RECOMIENDAN:

- 1.- Que se analicen los formularios utilizados por Brasil y Argentina para la evaluación preliminar del eventual impacto medioambiental producido por la actividad científica conforme el artículo 1 del Anexo 1 sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Protocolo de Madrid, orientado hacia la elaboración de un formulario único;
- 2.- Que este trabajo cuando sea necesario se realice a través de consultas entre los APALs y sea incluido en la próxima RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-6.

“Programa Latinoamericano de Protección del Medio Ambiente Antártico y de sus Ecosistemas Dependientes y Asociados”.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos y objetivos generales del Programa Latinoamericano de Protección del Medio Ambiente Antártico y sus Ecosistemas Dependientes y Asociados, aprobado por el Seminario sobre Medio Ambiente Antártico y sus Ecosistemas Dependientes y Asociados, realizado previo a esta RAPAL adjuntado a su Informe Final.

RECOMIENDAN:

1.- La realización de un Taller Científico sobre los Ecosistemas Dependientes y Asociados de los océanos Austral/Antártico, Pacífico y Atlántico como forma de identificar líneas de acción comunes en investigación científica.

2.- A través de consultas entre los APAL se identifique una institución científica que esté en condiciones de encargarse de la organización de dicho taller.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-7.

“Cooperación Regional. Intercambio de Información. Mejores Técnicas Disponibles”.

CONSIDERANDO:

a) Que existen en los Programas Antárticos Nacionales iniciativas significativas en materia de logística y técnica antártica;

b) Que la experiencia de los últimos años hace necesario incrementar significativamente la participación con trabajos nacionales que hagan trascender el desarrollo de las investigaciones tecnológicas experimentadas en la Antártida.

c) Que el simposio sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) constituye el foro indicado para difundir tales programas.

RECOMIENDAN:

1.- Que los Administradores de Programas Antárticos de la región coordinen y/o fomenten la producción de trabajos individuales o conjuntos con miras a participar activamente en el Simposio SCALOP previsto para el año 1998 en Chile.

RECOMENDACION RAPAL VII-8

“Medicina Antártica”.

CONSIDERANDO:

a) La conveniencia de establecer un sistema coordinado de ayuda y asistencia médica entre las Estaciones/Base antárticas de los países latinoamericanos.

- b) Que es conveniente intercambiar información sobre los exámenes psicofísicos pre y post-campaña antártica.
- c) Que las restricciones existentes en la Antártida para la atención médica adecuada ante una emergencia son relevantes y que las estaciones con importante equipamiento, generalmente, están distantes entre sí.
- d) Que existen antecedentes de casos en los que ha sido necesaria la participación de personal médico de otras Estaciones/Bases para atender situaciones de graves emergencias médicas.

RECOMIENDAN:

- 1-La identificación de puntos de contacto sobre medicina antártica en cada país y el establecimiento de un sistema de información que permita conocer en las distintas estaciones: las especialidades de los médicos, los recursos con los que se cuenta, y los exámenes médicos que se pueden realizar.
- 2-La confección de un protocolo común para traslados y evacuaciones sanitarias, la facilitación de trámites de ingreso y egreso de pacientes que son transportados a terceros países por causa de evacuación sanitaria.
- 3-Confeccionar un modelo de examen psicofísico básico común que pueda ser aplicado y ampliado por cada país miembro de RAPAL, de acuerdo a su criterio y necesidades de evaluaciones pre y post campaña antártica.
- 4-Realizar un protocolo de aceptación de hemodonantes voluntarios, con exámenes de detección de enfermedades transmisibles por sangre y estudios inmunohematológicos en centros reconocidos por cada país miembro de la RAPAL, al personal de las dotaciones con el propósito de que fueran citados de acuerdo con la necesidad del profesional que requiera realizar una transfusión de sangre.
- 5-Conocer las posibilidades de apoyo en el área médica y transporte de los países miembros de la VII RAPAL para utilizar en caso de necesidad.
- 6-Elaborar un documento basado en los modelos circulados en los documentos RAPALVII- 8 de Brasil y RAPAL VII-20 de Argentina para ser evaluados por profesionales médicos con experiencia en la Antártida y en un plazo de 30 (treinta) días. En caso de no recibir propuestas se aceptarán como modelos los descriptos en los respectivos trabajos. Dicho documento se confeccionará para ser elevado ante la COMNAP en Cambridge, en agosto de 1996 como recomendaciones de la RAPAL. Los datos de los países miembros de la RAPAL serán remitidos al Area Medicina Antártica de la Dirección Nacional del Antártico, Argentina.

RECOMENDACIÓN RAPAL VII-9.

“Valores Estéticos de la Antártida”.

CONSIDERANDO:

- a) La preocupación sobre los valores estéticos de la Antártida reconocidos en el Protocolo de Madrid manifestada tanto en RAPAL V y VI;
- b) Inclusión formal de este tema a través de la Resolución específica adoptada en la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Utrecht, 1996;
- c) Que es necesario mantener y fortalecer en los países latinoamericanos la promoción de los valores estéticos antárticos y su mejor conocimiento a todos los niveles de la sociedad.

RECOMIENDAN:

- 1.- A los países latinoamericanos involucrados en el quehacer antártico, promocionar e incentivar en los diferentes niveles de la sociedad principalmente en la juventud y entidades culturales existentes la difusión comprensiva y promoción de los valores estéticos de ese continente materializándolos a través de publicaciones, instrumentos didácticos y producciones artísticas en sus variadas manifestaciones;
- 2.- Procurar realizar anexo a la próxima RAPAL VIII el “Primer Encuentro Latinoamericano sobre los Valores Estéticos de la Antártida”.

Gral. © Jorge Edgard Leal
Director Nacional del Antártico
República Argentina

C. Alte. Julio Soares de Moura Neto
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar
República Federativa de Brasil

Cap. Antonio Mazzei
Instituto Antártico Chileno
República de Chile

CPFG-EM José Olmedo
Director del Instituto Oceanográfico
República del Ecuador

Emb. Luzmila Zanabria Ishikawa
Presidenta de la Comisión Nacional de
Asuntos Antárticos
República del Perú

Cnel. Jacinto E. Acuña
Instituto Antártico Uruguayo
República Oriental del Uruguay